

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN N° 101**

**Encarnación, 10 de mayo de 2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ID: 444202**

**VISTA:** la Nota N° 26 de fecha 12 de marzo de 2024, presentada por el Técnico Administrativo de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Tercera Circunscripción de la República, en el cual remite a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas las especificaciones técnicas a fin de realizar el llamado correspondiente para la "Recarga de Extintores" y; -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Pliego de Bases y Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación, la cual estará aprobada por la Máxima Autoridad Institucional para su posterior publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

**QUE,** la misma se encuentra contemplada en la "Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art: 45 "Pliegos de bases y condiciones": La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o quien está delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, complementada por el art. 2 – Publicidad del pliego de bases y condiciones, de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la ley N° 7021/22.-----

**QUE,** Habiendo analizado las documentaciones que guardan relación al pedido objeto de licitación, teniendo en cuenta los artículos de la Sección 2 – De la Convocatoria – del Decreto N° 9823 "Por la cual se reglamenta la Ley N°: 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

**POR TANTO,** la presidenta del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en usos de sus atribuciones. -----

**RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de bases y condiciones de la convocatoria de Recarga de Extintores de Incendio ID: 444202. -----

**Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y en su caso a gestionar todo trámite concerniente a ella para su ejecución. -----

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----

  
**Lic. Estela Yung**  
Secretaria del Consejo de Administración

  
  
**Mgtr. Edith Diana Scoscería**  
**PRESIDENTE**  
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL